

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los 10 días del mes de abril de 1984, se reúnen en el salón del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Sr. JUAN JOSE JAUREGUI la totalidad de los señores concejales, cuyas firmas constan en el folio n° 16 del cuaderno de asistencia.- Cuando era la hora 21,5" la presidencia declara abierta la sesión procediéndose por secretaría a dar lectura del acta de la sesión anterior la que resulta aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se pone en conocimiento del cuerpo de un despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Proyecto de Ordenanza estableciendo un nuevo anticipo para la tasa por conservación, reparación y mejorado de la Red Vial Municipal la que puesta a consideración se aprueba por unanimidad, usando a continuación de la palabra la presidencia para poner en claro que lo que se aprobaría hoy en forma preparatoria, sería el artículo n° 1 que establece el anticipo, no así el incremento del cálculo de recursos del Presupuesto de gastos que es competencia exclusiva del concejo, en consecuencia prosigue el Sr. JAUREGUI si el H.C. no opina en contrario quedaría aprobado lo antedicho dejando para una reunión que podía ser a continuación de la realizada con los Mayores Contribuyentes, la aprobación del resto, siempre que la asamblea apruebe el proyecto presentado.- Finalmente, luego de un breve diálogo la presidencia deja establecido que la asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con el asentimiento del H:C. se realizará el día 24 de abril con la citación de los mismos a cargo de la Secretaría del Concejo quedando en consecuencia aprobada la :

ORDENANZA PREPARATORIA

ART. 1°.- Ampliase el crédito de las siguientes Partidas del Presupuesto de gastos en vigencia:

FINALIDAD I – ADMINISTRACION GENERAL

1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones	\$a 20.000.-
1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes	\$a 25.000.-
2.5.1.6. Adquisiciones generales varias	\$a 55.000.-
1.1.2.3. Gastos generales varios	\$a 70.000.-
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad	\$a 6.500.-
1.1.2.7. Propaganda y Publicidad	\$a 35.000.-
1.1.2.10. Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	\$a 30.000.-

Subtotal	\$a 251.500.-

FINALIDAD II – SALUD PUBLICA – ITEM I

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	\$a 30.000.-
1.1.2.4. Drogas, productos químicos, farmacia y laboratorio	\$a 210.000.-
1.1.2.14.3. Gastos generales varios	\$a 20.000.-
1.1.2.14.2. Prestaciones de servicios públicos por terceros	\$a 7.000.-

Subtotal	\$a 327.000.-

FINALIDAD III – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS – ITEM I

1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones	\$a 15.000.-
1.1.2.9. Uniformes, equipos y artículos de ropería	\$a 7.000.-
2.5.1.6. Adquisiciones generales varias	\$a 22.000.-
1.1.2.14.3. Gastos generales varios	\$a 10.000.-

Subtotal	\$a 54.000.-

FINALIDAD III – OBRAS SANITARIAS – ITEM II

1.1.2.2. Combustibles y lubricantes	\$a 3.000.-
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	\$a 7.000.-
1.1.2.6. Gastos por servicios públicos	\$a 5.000.-

2.5.1.6. Adquisiciones generales varias	\$a 2.000.-

Subtotal	\$a 17.000.-
FINALIDAD IV – INFRAESTRUCTURA VIAL	
Conservaciones y reparaciones	\$a 325.000.-
Subtotal	\$a 325.000.-
TOTAL	\$a 964.500.-

ART. 2°.- Las ampliaciones del articulo precedente se financiarán con las siguientes economías:

FINALIDAD I – ADMINISTRACION GENERAL	
1.1.2.6. Gastos por servicios públicos	\$a 30.000.-

Subtotal	\$a 30.000
FINALIDAD II – SALUD PUBLICA – ITEM I	
2.5.1.4. Vehículos varios y embarcaciones	\$a 80.000
1.1.2.6 Gastos por servicios públicos	\$a 30.000

Subtotal:	\$a 110.000
FINALIDAD III – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS – ITEM I	
1.1.2.14.2. Gastos para mantenimiento de servicios públicos	\$a 80.000.-
2.5.2.1. Plazas y parques	\$a 26.000.-

Subtotal	\$a 106.000.-
FINALIDAD III – OBRAS SANITARIAS – ITEM II	
2.5.1.2. Máquinas, motores y herramientas	\$a 74.000.-

Subtotal	\$a 74.000.-
4.1. Crédito Adicional	\$a 644.500.-

	\$a 964.500.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura al despacho de la comisión de Interpretación, y Reglamento correspondiente a expediente n° 0204/84 que iniciara el Sr. GUILLERMO VARGAS el que es aprobado en forma unánime quedando sancionada en consecuencia la:

RESOLUCION N° 005/84

ART. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de eximición de tasas dado que no se han cumplido las formalidades necesarias, siendo las mismas, requisitos esenciales para gozar de ese beneficio.-

ART.2°.- Comuníquese al D.E. y el Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Luego por secretaria se pone en conocimiento del cuerpo del despacho de la comisión de Interpretación y Reglamento referente al expediente n° 024/84 sobre llamado a licitación, concesión Kiosco Estación Terminal Gral Madariaga, Luego de breves consideraciones el mencionado despacho resulta con la aprobación unánime quedando sancionada la:

ORDENANZA N° 023/84.-

ART. 1°.- Autorízase al D.E. a otorgar al único oferente, Sr. CARLOS VASQUEZ la concesión de Kiosco Estación Terminal de Omnibus Gral. Madariaga.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-
No siendo para más y cuando eran las 21,50 la presencia da por finalizada la sesión.-